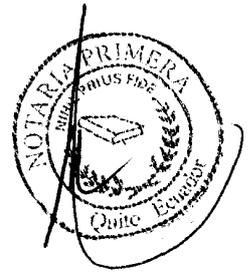




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA TROPIMADERAS S.A.

000000

DE SUCRES A DOLARES,  
CONSTITUCION DE SU CAPITAL AUTORIZADO,  
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTIA: \$ 1.400,00

DI 4 COPIAS

H\*\*\*P

 Escritura número diez mil setenta y cinco (No.10.075).- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor HERMAN JAN VAN DER VALK, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TROPIMADERAS S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, de paso por esta ciudad de Quito, casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que en copia autenticada se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital social de sucres a dólares norteamericanos, constitución del capital autorizado, cambio de domicilio social de la compañía y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor HERMAN JAN VAN DER VALK, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TROPIMADERAS S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, de paso por esta ciudad de Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía TROPIMADERAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de treinta y cinco millones de sucres, dividido en

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



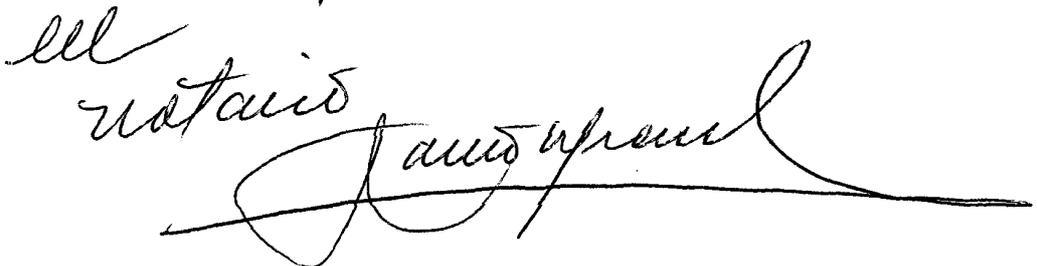
treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos, convertir el capital social de la compañía actualmente en sucres a dólares norteamericanos, constituir el Capital Autorizado, el mismo que será el máximo permitido por la ley, esto es, la cantidad de dos mil ochocientos dólares norteamericanos, reformar los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social y cambiar el domicilio

social de la compañía de la ciudad de Quito al cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí. **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPIMADERAS S.A. DE SUCRES A DOLARES, CONSTITUCION DE SU CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Herman Jan van der Valk, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TROPIMADERAS S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, declara: 3.1.- Convertir el capital social de la compañía actualmente en sucres a dólares norteamericanos; 3.2.- Constituir el Capital Autorizado de la compañía, el mismo que será el máximo permitido por la ley, esto es, la cantidad de dos mil ochocientos dólares norteamericanos; 3.3.- Cambiar el domicilio social de la compañía que actualmente es en la ciudad de Quito al cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí; 3.4.- Reformar los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad

ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior."; y, "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.**- El capital autorizado de la compañía será de dos mil ochocientos dólares norteamericanos. El capital social de la compañía es UN MIL. CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una".

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Herman Jan van der Valk, en su calidad de Gerente General de la compañía TROPIMADERAS S.A. declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública". (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Alexandra Fierro Y Tamarit, con matrícula número tres mil setecientos diez al Colegio de Abogados del Guayas). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

  
 SR. HERMAN JAN VAN DER VALK  
 C.I. No. 131163900-7

  
 el Notario

Quito, 28 de diciembre de 2009



Señor  
HERMAN JAN VAN DER VALK  
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPIMADERAS S.A. celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años, en reemplazo del Ing. Jaime Eduardo Guarderas Vela, quien renunció.

0000003

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía TROPIMADERAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ab. Deyra Jaramillo Bahamonde  
Autorizada por la Junta General

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en        folios útil(es) 28 OCT. 2010  
Quito, *[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: HERMAN JAN VAN DER VALK con cédula de identidad número 131163900-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía TROPIMADERAS S.A., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, Quito, 28 de diciembre de 2009.

*[Signature]*  
HERMAN JAN VAN DER VALK  
C.I. 131163900-7

presente  
del Registro  
Folio No. 1400  
Tomo No. 141  
Quito, a 5 FEB. 2010  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TROPIMADERAS S.A."

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diez, a las doce horas, en el inmueble ubicado en la calle Cochapata número E13-57 y Abascal, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "TROPIMADERAS S.A.": la Abogada Alexandra Fierro Y Tamarit, a nombre y en representación de la compañía ECUAFORREST HOLDING B.V., según carta-poder que acompaña, propietaria de treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; el señor Herman Jan van der Valk, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPITECA S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas de "TROPIMADERAS S.A."

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Herman Jan van der Valk y como Secretaria Ad-hoc, la Doctora Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, esta última con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conversión del capital social de la compañía a dólares norteamericanos, constitución de capital autorizado; y,

SEGUNDO.- Cambio del domicilio social de la compañía y consecuentes reformas del Estatuto Social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Convertir el capital social de la compañía actualmente en sucres a dólares norteamericanos;

SEGUNDO.- Constituir el Capital Autorizado de la compañía, el mismo que será el máximo permitido por la ley, esto es, la cantidad de dos mil ochocientos dólares norteamericanos y reformar los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior."; "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de dos mil ochocientos dólares norteamericanos. El capital social de la compañía es UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una"; y,

TERCERO.- Cambiar el domicilio social de la compañía de la ciudad de Quito al cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí.

CUARTO.- Queda expresamente autorizado el Gerente General de la compañía, para suscribir la correspondiente escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares norteamericanos, constitución del capital autorizado, cambio de domicilio social de la compañía y reforma del estatuto social de TROPIMADERAS S.A., así como para que realice todos los trámites pertinentes hasta su total perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura de la misma y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Ab. Alexandra Fierro Y Tamarit. F) Sr. Herman Jan van der Valk. F) Dra. Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico

  
Dra. Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde  
Secretaria Ad-hoc

IDENTIDAD 131163900-7  
HERMAN JAN VAN DER VALK  
TITEL HOLLANDA  
AGOSTO 19 DE 1974  
Ext. 41 33353 88753 M  
QUITO PICHINCHA 2004



HOLANDESA V4333 I2242  
C/C ROSA MARIA CUSME MUÑOZ  
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY  
GUSBERCHT JOHANNES VAN DER VALK  
GERARDA GUSBERTHA VAN DER VALK H  
PORTOVIEJO, DICIEMBRE 16/2009  
DICIEMBRE 16 DEL 2021

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en fecha 28 OCT 2010  
en la ciudad de QUITO  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

00000000

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la conversión del capital social, constitución de capital autorizado, cambio de denominación y reforma del estatuto social de la Compañía TROPIMADERAS S. A., sellada y firmada, en Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil diez.-



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RA --



**NOTARIA  
PRIMERA**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

--ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000018, emitida el 5 de enero del 2011, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el cambio de domicilio, la conversión del capital social, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía TROPIMADERAS S. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí el 28 de octubre del 2010. Quito, a primero de febrero del año dos mil once.-

0000005

**HAPT.**



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA TROPIMADERAS SOCIEDAD ANONIMA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.PTE.Q.11.000018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABI; LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**ELV**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón Quito



RAZON: Que con esta fecha queda INSCRITA la ESCRITURA DE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TROPIMADERAS S.A, cuya copia antecede en el Registro Mercantil, bajo la partida # 5 y anotada con el # 276 en el Repertorio General de Anotaciones.- LO CERTIFICO.- .....

Flavio Alfaro, Marzo 18 del 2011

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD-ENCARGADO

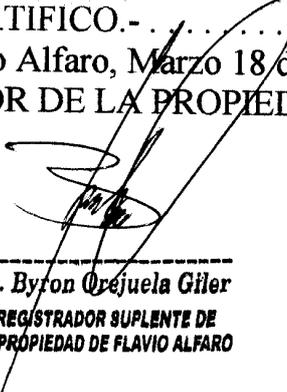
  
-----  
Ab. Byron Orejuela Giler  
REGISTRADOR SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DE FLAVIO ALFARO



RAZON: Que con esta fecha queda INSCRITA, la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000018, de la Superintendencia de Compañías, cuya copia antecede en el Registro Mercantil, bajo la partida # 5 y anotada con el # 276 en el repertorio General de Anotaciones.- LO CERTIFICO.- .....

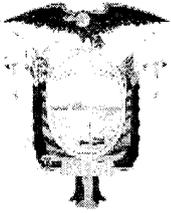
Flavio Alfaro, Marzo 18 del 2011

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD-ENCARGADO

  
-----  
Ab. Byron Orejuela Giler  
REGISTRADOR SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DE FLAVIO ALFARO



P...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000007

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3415** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 6378, Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito al cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, la conversión del capital social de sucres a dólares estadounidenses, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía **"TROPIMADERAS S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 05 de enero de 2.011.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

